

SANTA CRUZ, 12 de febrero 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de MERCK SHARP & DOHME .
- 5.- Se adjunta carta de MERCK SHARP & DOHME – MSD Chile Ltda, donde se informa que es el único que comercializa y distribuye en forma exclusiva a nivel nacional los medicamentos cotizados.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **ASÍGNASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **MERCK SHARP & DOHME – MSD Chile Ltda., Rut: 59.043.540-6, por un monto de \$510.824 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":
- 2.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)